

consta de un total de dos hojas escritas e impresas por ambas carillas y se dejan protocolizados bajo el número **novecientos setenta y ocho** al final del presente registro de instrumentos públicos. Se da Copia. Doy fe.-

HECTOR JULINHO SALAS NUÑEZ

C.I. N° 15.315.155-5

En representación de

Casino de Colchagua S.A

R.U.T. Nro. 99.598.660-4



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the text. The signature consists of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

BASES PROMOCIÓN "ACCIONES EN SALA" - CLUB COLCHAGUA N°001/2018".
CASINO DE COLCHAGUA S.A.

En Santa Cruz de Chile, a 23 de Diciembre de 2017, comparece don **Héctor Julinho Salas Núñez**, chileno, Casado, Ingeniero en Bioprocesos, cédula de identidad N° 15.315.155-5 en representación de la sociedad **CASINO DE COLCHAGUA S.A.**, RUT N° 99.598.660-4 domiciliado para estos efectos en Avenida Errázuriz, N° 255, Comuna de Santa Cruz, en adelante "la empresa", "Casino Colchagua" o "Club Colchagua", quien viene en protocolizar las siguiente bases de la promoción denominada "Acciones en Sala" - Club Colchagua N° 001/2018".

1. Generalidades de la Promoción

CASINO DE COLCHAGUA S.A., ha acordado realizar una promoción de vigencia indefinida a contar del día **04 de enero de 2018**.

Esta promoción consiste en la entrega de tickets promocionales a socios del programa Club Colchagua que se encuentren presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en las máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Los tickets promocionales, en adelante "tickets", serán entregados en la sala de juegos del casino según las campañas comerciales que se estén llevando a cabo.

Casino de Colchagua S.A. realizará campañas de beneficios para socios de manera periódica, entendiéndose por campañas de beneficios a la acción de premiar con ticket promocionales el cumplimiento de criterios mencionados más adelante, como por ejemplo, permanencia en la sala de juego.

Los socios y los beneficios de las campañas se definen en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2.

2. Quienes pueden acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Club Colchagua, disponer de membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega en las salas de juego de Casino de Colchagua.

Los clientes pueden obtener su membresía en la oficina de Club Colchagua. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y junto a ello, completar el formulario de enrolamiento.

En las campañas participarán aquellos clientes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a. Han disminuido su frecuencia de visita respecto de comportamiento histórico.
- b. Tienen un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.
- c. Tienen un potencial de aumento de frecuencia en fechas y períodos específicos.
- d. Cumplan metas de comportamiento de juego.
- e. No han registrado visitas desde su enrolamiento.
- f. Aún no han generado 3 visitas de juego.
- g. Tienen un mayor potencial de consumo en horarios y días que Casino de Colchagua desea potenciar con objeto de optimizar el uso de su capacidad instalada y generar experiencia de servicio diferenciada.

VALIDO

- c. Permanencia en visita.
- d. Cumplimiento de metas de juego.
- e. Comportamiento de visitas.
- f. El potencial de aumento de juego en días y horarios específicos.

En conclusión, la definición de los clientes para los cuales aplican las campañas y la cantidad, tipos y valor de los beneficios a entregar, depende del comportamiento de cada uno de ellos reconocido a través del uso de la tarjeta de Club Colchagua, por lo cual es relevante que los socios para acceder a este tipo de promociones usen su tarjeta Club Colchagua durante su juego en las salas de juego de Casino de Colchagua.

3. Cómo acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a los beneficios de las campañas, los socios del Club Colchagua sólo deben estar presentes en las salas de juego, apostando con su tarjeta inserta en las máquinas de azar o presentando su tarjeta en las mesas de juego.

Si el cliente es beneficiado por alguna de las campañas (y cumple las metas de juego establecidas, si es que existiesen), éste será ubicado por el personal de juego de Casino de Colchagua y se le informará de la obtención de su beneficio.

4. Mecanismos Publicitarios

Esta promoción será comunicada a público por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, e-mail, sms, en vía pública, redes sociales asociadas a Casino Colchagua, televisión y radio. Asimismo se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escrito y digitales.

5. Publicidad de los participantes de la promoción.

Los participantes autorizan expresamente a Casino Colchagua S.A. a dar a conocer públicamente con fines publicitarios la difusión de entrega del beneficio (Ticket promocional), por los medios que ella estime conveniente. En consecuencia, por el solo hecho de participar, ellos conocen y aceptan expresamente que su imagen personal pueda estar contenida en esta difusión, en su calidad de clientes participantes. Con ello, la empresa podrá tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega de(los) beneficios (Ticket promocionales) y/o ceremonias de premiación posteriores. Dichas fotografías podrán ser publicadas, junto con el nombre completo del cliente, en las páginas web del casino, y/o en los medios de prensa escrita de cobertura local y/o nacional. Se entiende por circuitos publicitarios, las carteleras y circuitos de pantallas o televisores existentes en el casino. Con todo, la empresa deberá dar estricto cumplimiento a la legalidad vigente en orden a respetar el derecho a la intimidad, la protección a la vida privada y a la propia imagen de las personas a cuyo respecto desee tomar y publicar fotografías.

6. Premios de la promoción

Conforme a la definición de las campañas, se entregarán los siguientes premios:

- Tickets promocionales para ser usados en máquinas de azar, los cuales podrán tener los siguientes montos: \$3.000, \$5.000, \$10.000, \$15.000, \$20.000, \$25.000, \$30.000, \$50.000 y \$100.000; valores todos promocionales.

7. Formalidad de la entrega del beneficio.

El beneficio (ticket promocional) será entregado en el módulo de atención al cliente previa presentación de los documentos requeridos, tarjeta de socio del Club Colchagua activa y documento que acredite identidad, cédula nacional de identidad o pasaporte vigente.

8. Uso del Ticket promocional en máquinas de azar.

- Para utilizar dicho ticket promocional en máquinas de azar se debe realizar el canje de este por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas.
- Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.
- La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.
- Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Solo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.
- Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:
 - Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.
 - Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargado, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.
- En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina, para la Configuración Tipo 2 sólo se emitirá un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.
- La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.
- Los tickets promocionales serán válidos, a lo menos, para su uso en el día/jornada en que realizó el canje o se entregó el beneficio del respectivo ticket promocional.
- Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

9. Modificación de las bases y suspensión de la promoción

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la oficina de Club Colchagua.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.casinocolchagua.cl la brevedad posible.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

10. Restricciones de participación

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administran los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o por interpósita persona.

La **personería** de don **Héctor Julinho Salas Núñez** para representar a la Sociedad "Casino Colchagua S.A.", consta de Escritura Pública de fecha 08 de abril de 2016, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Eduardo Diez Morello.

Héctor Julinho Salas Núñez
P.p. Casino de Colchagua S.A.

CERTIFICADO: Que la presente copia, que consta de...**03**... hojas escritas por su anverso, es fiel de su original que se encuentra protocolizado bajo el N° **978** al final de mis registros de *Escrituras Públicas*, correspondientes al presente mes, según *Certificado de Protocolización*, de esta fecha.
Anotado con esta fecha en el Repertorio bajo el N° **3233** Santa Cruz, **26/12/2017**

